0494-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con trece minutos del diez de diciembre de dos mil veinte. Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido INTEGRACIÓN NACIONAL celebró el día veintidós de noviembre del año dos mil veinte, en forma virtual la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

## PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN CENTRAL

COMITÉ EJECUTIVO			
	Cédula	Nombre	Puesto
	401260316	MARVIN CALVO MONTOYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
	205500750	GRETTEL MAYELA SZIKLAS VASQUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
	302840650	JOSE ALBERTO COTO BRAVO	TESORERO PROPIETARIO
	602430068	LEYDI LOPEZ MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
	203620389	JOSE ARTURO OCONITRILLO LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
FISCALÍA			
	Cédula	Nombre	Puesto
	110730793	MARIA ELENA ARTAVIA FONSECA	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS			
	Cédula	Nombre	Puesto
	205500750	GRETTEL MAYELA SZIKLAS VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
	302840650	JOSE ALBERTO COTO BRAVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
	602430068	LEYDI LOPEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
	401260316	MARVIN CALVO MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
	501710471	SALVADOR DE JESUS SANCHEZ JARQUIN	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Prevención:** No procede el nombramiento de la señora MARGARITA CASTRO NÚÑEZ, cédula de identidad 501370076, como TESORERA SUPLENTE, ya que, el mismo se realizó en ausencia. En consecuencia, se le hace el apercibimiento al partido Integración Nacional para que remita a este Departamento la carta de aceptación al puesto descrito, o bien,

celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo vacante. Por tanto, se encuentra

pendiente de acreditar el cargo de Tesorero Suplente.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Integración

Nacional se encuentra vigente hasta el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, razón

por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta

fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos

Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la

resolución nº 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto

de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de

las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFÍQUESE. -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 015.1-97, partido INTEGRACIÓN NACIONAL

Ref., No.: 3398, 2591-2020